

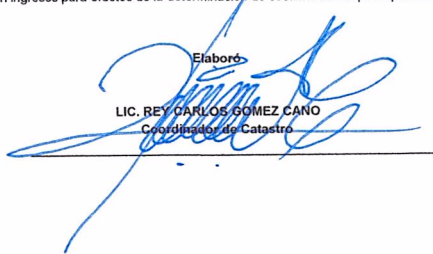
ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: ESCARCEGA, POR EL EJERCICIO FISCAL 2021
 EN PESOS

Información Relativa a la Recaudación del Impuesto Predial																			
MES	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA						SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)						SUMA	TOTAL		
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INTERESES (No bancarios)	INDEMNIZACIONES		ACTUALIZACIONES	IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INTERESES (No bancarios)			INDEMNIZACIONES	ACTUALIZACIONES
ENERO		3937	\$ 1,648,952.00	\$1,524.00	0	0	0	\$ -	\$1,650,476.00	\$451,090.00	\$149,681.00	0	0	0	0	0	\$ 29,494.00	\$ 630,265.00	\$ 2,280,741.00
FEBRERO		1994	\$ 612,145.00	\$2,821.00	0	0	0	\$ 707.00	\$615,673.00	\$398,251.00	\$151,467.00	0	0	0	0	0	\$ 31,533.00	\$ 581,251.00	\$ 1,196,924.00
MARZO		1624	\$ 467,576.00	\$3,813.00	0	0	0	\$ 1,030.00	\$472,419.00	\$383,955.00	\$153,053.00	0	0	0	0	0	\$ 33,269.00	\$ 570,277.00	\$ 1,042,696.00
ABRIL		786	\$ 219,891.00	\$2,978.00	0	0	0	\$ 1,057.00	\$223,926.00	\$165,058.00	\$65,521.00	0	0	0	0	0	\$ 14,898.00	\$ 245,477.00	\$ 469,403.00
MAYO		636	\$ 150,152.00	\$3,149.00	0	0	0	\$ 971.00	\$154,272.00	\$187,340.00	\$87,343.00	0	0	0	0	0	\$ 19,996.00	\$ 294,679.00	\$ 448,951.00
JUNIO		449	\$ 109,307.00	\$3,212.00	0	0	0	\$ 745.00	\$113,264.00	\$107,647.00	\$51,677.00	0	0	0	0	0	\$ 11,738.00	\$ 171,062.00	\$ 284,326.00
JULIO		881	\$ 154,900.00	\$527.00	0	0	0	\$ 1,477.00	\$156,904.00	\$290,894.00	\$11,275.00	0	0	0	0	0	\$ 36,089.00	\$ 338,258.00	\$ 495,162.00
AGOSTO		902	\$ 186,189.00	\$637.00	0	0	0	\$ 2,324.00	\$189,150.00	\$300,159.00	\$6,968.00	0	0	0	0	0	\$ 38,678.00	\$ 345,805.00	\$ 534,955.00
SEPTIEMBRE		890	\$ 151,005.00	\$275.00	0	0	0	\$ 2,243.00	\$153,523.00	\$296,812.00	\$2,400.00	0	0	0	0	0	\$ 39,848.00	\$ 339,160.00	\$ 492,683.00
OCTUBRE		324	\$ 76,359.00	\$5,665.00	0	0	0	\$ 1,444.00	\$83,468.00	\$81,293.00	\$42,022.00	0	0	0	0	9,838	\$ 133,153.00	\$ 216,621.00	
NOVIEMBRE		432	\$ 95,267.00	\$8,630.00	0	0	0	\$ 2,437.00	\$106,334.00	\$104,338.00	\$63,042.00	0	0	0	0	15,192	\$ 182,572.00	\$ 288,906.00	
DICIEMBRE		1129	\$ 211,702.00	\$5,723.00	0	0	0	\$ 7,941.00	\$225,366.00	\$356,759.00	\$29,165.00	0	0	0	0	57,451	\$ 443,375.00	\$ 668,741.00	
TOTAL	26504	13984	\$ 4,083,445.00	\$ 38,954.00	0	0	0	22,376	\$4,144,775.00	\$3,123,696.00	\$813,614.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$338,024.00	\$4,275,334.00	\$8,420,109.00	

* Información obtenida del Informe de Recaudación Predial del Estado de Campeche (Recaudación por Origen de Predios) y del Padrón de Predios de INFOCAM.

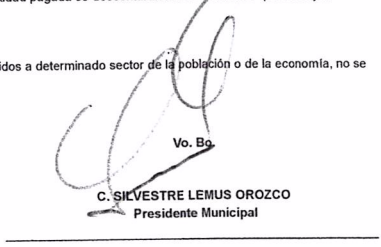
Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

 LIC. REY CARLOS GOMEZ CANO
 Coordinador de Catastro

Responsable de la Información

 LIC. PATRICIA PABOLA CAUCHI CAN
 Tesorero Municipal

Vo. Bo.

 C. SILVESTRE LEMUS OROZCO
 Presidente Municipal